



¿Cuáles son los requisitos previos para poder pagar y presentar un modelo 045?

Para poder presentar telemáticamente una autoliquidación tributaria es necesario que disponga de firma electrónica y, en el caso de autoliquidaciones con ingreso, deberá tener una cuenta de cargo abierta en alguna de las entidades financieras colaboradoras en la recaudación con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que se hayan adherido al Sistema de Pago Electrónico. Los sistemas de firma electrónica admitidos por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas para la firma y las entidades financieras adheridas al sistema se pueden consultar pulsando en la opción [Requisitos de la oficina electrónica](#) que encontrará en el apartado [OFICINA ELECTRÓNICA](#) en la dirección www.jccm.es/tributos

Antes de pagar y presentar telemáticamente por primera vez una autoliquidación tributaria, se recomienda acceder a la plataforma de pago y presentación pulsando el enlace [Acceso a la plataforma de pago y presentación](#) de la Oficina Electrónica. Si accede con éxito a la aplicación significa que tiene instalados en su ordenador los componentes de firma necesarios y que se cumplen todos los requisitos técnicos para utilizar la plataforma, en caso contrario la aplicación le solicitará la instalación de los componentes necesarios.

¿Cómo puedo pagar y presentar telemáticamente una autoliquidación modelo 045?

A continuación, se describen brevemente los pasos que se deben seguir para el pago y presentación telemática de una autoliquidación tributaria:

1.- Cumplimentación del modelo de autoliquidación: Se cumplimentará el modelo de autoliquidación con el programa de ayuda del modelo 045 al que podrá acceder desde la dirección www.jccm.es/tributos pulsando el enlace [OFICINA ELECTRÓNICA](#), opción [Presentación telemática modelos](#). Dentro de esta opción, seleccione [045. Tasa fiscal sobre máquinas o aparatos automáticos](#) y pulse en [Cumplimentación del modelo 045](#). Se abrirá la siguiente pantalla:

The screenshot shows the web interface for Model 045. At the top, there is a header with the text 'TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO Máquinas o aparatos automáticos AUTOLIQUIDACIÓN' and 'MODELO 045'. Below this, there are three buttons: 'Validar', 'Limpiar', and 'Salir', along with an 'ayuda' link. A note says 'Una vez cumplimentados los apartados, pulse el botón Validar para comprobar los datos tecleados.' Below the buttons, there are logos for W3C, WAI-AAA, WCAG 1.0, and V.WEB.202010. A section titled 'Proceso por lotes' is also visible. The main form area is titled 'Datos del Documento' and contains several fields: 'Oficina Liquidadora' (dropdown menu), 'Código territorial' (text input), '4 Concepto' (dropdown menu), and '3 Devengo año:' (dropdown menu) followed by 'Periodo' (dropdown menu). Below this is a section titled 'Sujeto Pasivo (A)' with fields for '5 NIF' and '6 Apellidos y nombre o razón social'.

Una vez introducidos todos los datos correctamente se deberá pulsar el botón Validar. Si la validación es correcta aparecerá la siguiente pantalla con 2 botones en la cabecera: **Pagar/Presentar** y **Modificar**. Se deberá pulsar el botón **Pagar/Presentar**.

<p>TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO Máquinas o aparatos automáticos AUTOLIQUIDACIÓN</p>	<p>MODELO 045</p>	<p>DOCUMENTO CORRECTO. A ingresar: 925,00 euros. Puede Pagar/Presentar electrónicamente este documento pulsando el botón Pagar/presentar. Para ello se le solicitará su certificado digital. Para obtener un borrador de este documento pulse aquí.</p>
<p>W3C WAI-AAA WCAG 1.0</p>	<p>V.WEB.202010</p>	<p><input type="button" value="Pagar/Presentar"/> <input type="button" value="Modificar"/> ayuda</p>

<p>Proceso por lotes</p>	<p>ayuda</p>
--	------------------------------

<p>Datos del Documento</p>	<p>ayuda</p>
<p>Oficina Liquidadora <input type="text" value="ALBACETE"/> Código territorial <input type="text" value="EH0201"/></p>	
<p>4 Concepto <input type="text" value="TJ80 - TRIBUTACIÓN POR MÁQUINA"/> <input type="text" value="TJ80"/></p>	
<p>3 Devengo año: <input type="text" value="2020"/> Período <input type="text" value="1T"/></p>	

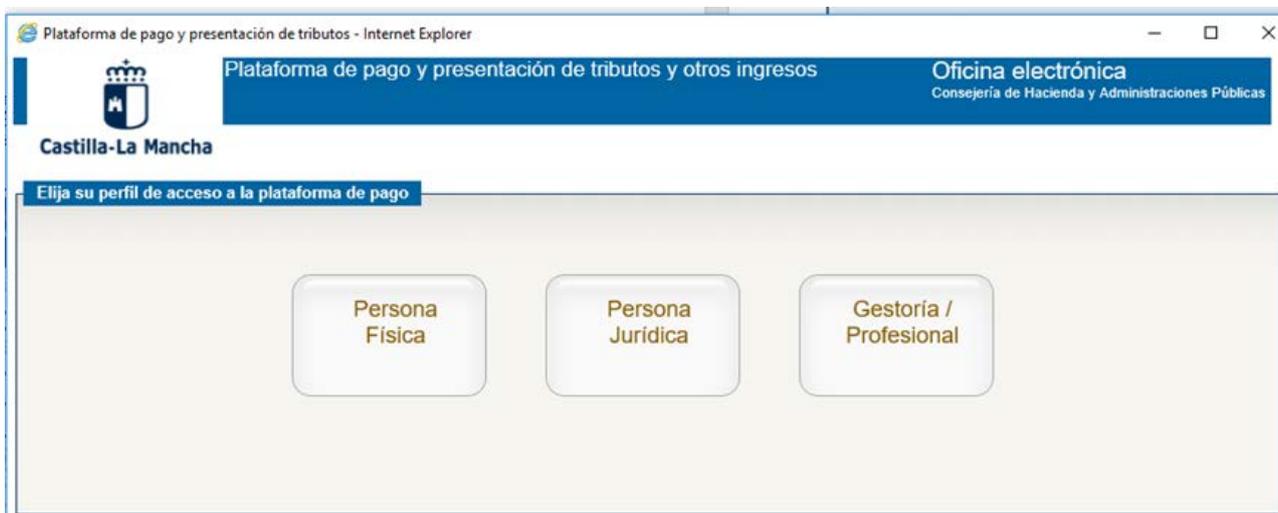
<p>Sujeto Pasivo (A)</p>	<p>ayuda</p>
---------------------------------	------------------------------

2.- Envío de la autoliquidación a la plataforma de pago y presentación: Para ello se debe pulsar el botón **Aceptar** en la pantalla que se muestra a continuación:

<p>Presentación telemática de autoliquidaciones</p> <p>Va a acceder a la aplicación informática de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Administración regional de Castilla-La Mancha. Esta aplicación le permitirá realizar la presentación telemática de autoliquidaciones previo pago de aquellas cuyo resultado sea a ingresar. Para ello se le solicitará un certificado digital. Si dispone de uno pulse el botón Aceptar para continuar, en caso contrario pulse el botón Cancelar.</p> <p><input type="button" value="Aceptar"/> <input type="button" value="Cancelar"/></p>
--

Si aceptamos, se nos pedirá que indiquemos uno de los tres tipos de perfil existentes para acceder a la plataforma:

- a) Persona física:** Con este perfil accederán las personas físicas para presentar sus propias autoliquidaciones.
- b) Persona jurídica:** Con este perfil accederán, para presentar sus propias autoliquidaciones, las personas jurídicas (con un certificado de persona jurídica o de entidad sin personalidad jurídica en vigor) o sus representantes (con un certificado de representación de persona jurídica o entidad sin personalidad jurídica).
- c) Gestoría/Profesional:** Con este perfil accederán los colaboradores sociales en la aplicación de los tributos autorizados por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas para presentar autoliquidaciones en representación de terceros.



Elegido el perfil de acceso, se deberá seleccionar el modelo de identificación electrónica correspondiente para una correcta identificación de la persona que accede a la Plataforma. Los tipos de identificación habilitados actualmente son: **DNle / Certificado electrónico**, **cl@ve PIN** y **cl@ve permanente**.

3- Pago electrónico y presentación telemática de la autoliquidación:

Si el resultado de la autoliquidación ha sido a ingresar, se elegirá la entidad financiera, se cumplimentará el resto de la cuenta de cargo y se pulsará en el botón **Aceptar**.



Si en este momento se cancela el proceso de pago, el documento se incorporará a la Plataforma y quedará en estado "pendiente de pagar/presentar", pudiendo en un momento posterior proceder a su pago y presentación.

Si se ha pulsado la opción Aceptar, obtenemos la siguiente pantalla en la que debe marcar **Conforme** y a continuación pulsar en **Pagar y Presentar**.

Una vez presentada la autoliquidación se podrá obtener el justificante de su pago y presentación con la diligencia de presentación impresa al pie del mismo.

Diligencia emitida por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas para el modelo 045

Una vez realizada la presentación telemática, se generará la autoliquidación en un documento Pdf en el que se hará constar junto con su número de justificante, una diligencia emitida por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, similar a la del ejemplo siguiente. Esta diligencia se incorpora al pie de la primera página de la autoliquidación y acredita la presentación realizada.

D I L I G E N C I A	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Nº de entrada: E000500 Fecha/hora de entrada: 27/03/2019 09:58:07	Este documento ha sido firmado digitalmente por el interesado. CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:
	Por esta autoliquidación de la Tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar, presentada en el Registro Electrónico Tributario el día 27/03/2019, ha sido pagada la cantidad de 994,38 euros según justificante de pago con NRC: 0456953421215AE66AB282.	 CF55F3EBE165CAC56A56F9 La verificación de la integridad de este documento se podrá realizar en la dirección: http://www.jccm.es

Los datos de carácter personal que se incluyan en el presente documento quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego y cuya finalidad es la gestión tributaria y recaudatoria de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el citado órgano ubicado en c/ Cuesta de Carlos V, nº 5, 45071 Toledo.